



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDON° 09

( 17 MAY 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las señaladas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de 1997, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 *“reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”*

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 23096 de 15 de diciembre de 2016, otorgó la acreditación institucional de Alta Calidad a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por el término de cuatro (4) años.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como institución de alta calidad acreditada institucionalmente, está encaminada en el cumplimiento de su misión y visión servicio de la comunidad, fortaleciendo sus 4 ejes misionales: docencia, investigación, creación y extensión, como elementos fundamentales de su desarrollo institucional.

Que en ejercicio de la autonomía universitaria, el Consejo Superior Universitario, estableció el sistema de planeación a través del cual se elabora, ejecuta y evalúa el proyecto institucional, a propuesta del Consejo Académico para la realización de los principios, logro de los objetivos y desarrollo de la gestión universitaria.

Que el Consejo Superior Universitario mediante la expedición del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 03 de 1997, señaló que el proyecto institucional se conforma por los siguientes planes: estratégico, operativo, de acción y de trabajo. Para la elaboración del proyecto universitario institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se parte de los aportes conceptuales, el diagnóstico, las necesidades y la proyección de las áreas, proyectos y programas.

*Handwritten signature or initials*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDON<sup>o</sup> 09

( 17 MAY 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

Que el artículo 38 del citado Estatuto señaló que: *“El Consejo Académico recoge las propuestas de los diferentes grupos y elabora una que presenta al Consejo Superior para su estudio y adopción como directriz para toda la institución. El proyecto institucional debe contemplar por lo menos la definición, un diagnóstico que establezca los rezagos y los logros en lo interno y lo externo. A partir de él, se define la misión, la visión y el plan estratégico que comprende los objetivos, las grandes estrategias y los programas.”*

Que el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, la Rectoría y la Oficina Asesora de Planeación y Control, desde el mes de diciembre de 2016 adelantaron actividades tendientes a la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con la participación de la comunidad universitaria en sus diferentes fases.

Que durante la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 hubo una amplia divulgación, participación y deliberación en las diferentes sedes de la Universidad, mediante conversatorios, foros, encuestas, envío del documento vía web, publicación en la web institucional, con las diferentes facultades, actores sociales del sector público y privado, con la comunidad circundante a la Universidad, incorporando con ello las dudas, el sentir general y los aportes, que sirvieron de base para la construcción de dicho documento.

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 194 de 2017, modificada mediante la Resolución de Rectoría No. 271 de 2017, se creó un equipo base para la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 se construyeron documentos de evaluación del anterior Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 *“Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social”*, de evaluación del Plan Maestro de Desarrollo 2008-2016, y metodológico de construcción del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, con la opinión de diversos actores reconocidos por su trabajo en la Educación Superior del País, en diversos eventos adelantados por la Rectoría, en concordancia con las observaciones que dejó el proceso de Acreditación Institucional y con el aporte de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico han participado activamente en la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, aportando lineamientos conceptuales y procedimentales en este proceso, y otorgando así su aval.

W of



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDON<sup>o</sup> 09  
( 17 MAY ) 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

Que el Consejo Académico de la Universidad en las sesiones No. 32 de 25 de julio de 2017, Nos. 33, 34 y 36 de 01, 08 y 22 de agosto de 2017, respectivamente, y Nos. 44, 45 y 46 de 06, 10 y 17 de octubre de 2017, respectivamente; analizó y discutió el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con la participación de la comunidad universitaria, y **RECOMENDÓ**, por decisión mayoritaria, presentar ante el Consejo Superior Universitario CSU, el presente proyecto de acuerdo y su implementación, de acuerdo a los ajustes y recomendaciones realizadas durante las citadas sesiones.

Que la Comisión Primera permanente del Consejo Superior Universitario en sesiones de los días 10, 14 y 16 de noviembre de 2017, Acta 04, analizó y consideró el proyecto de Acuerdo *por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, y decidió aprobar su tránsito para consideración del plenario del máximo órgano colegiado de dirección de la Universidad.

Que de igual manera, las Comisiones Segunda y Tercera permanentes del Consejo Superior Universitario, en sesión conjunta No. 01 de 08 de marzo de 2018, analizaron y consideraron académica y financieramente el proyecto de Acuerdo *por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, y decidieron también aprobar su tránsito a plenaria del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior Universitario durante cinco (5) sesiones llevadas a cabo los días 06 de octubre y 21 de diciembre de 2017, Actas No. 35 y 43, y Nos. 07, 08 y 11 de 15 y 23 de marzo, y finalmente, 19 de abril de 2018; después de analizar, discutir, considerar y ajustar la propuesta de Acuerdo *por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, decidió **APROBAR**, por decisión de siete (7) votos a favor y una (1) abstención, el mismo, conforme al proyecto de acuerdo propuesto por la Administración y el Consejo Académico de la Universidad, en ejercicio de la función establecida en el literal a) del artículo 14 del Estatuto General, Acuerdo 03 de 1997.

Que en mérito de lo expuesto,

*cl cl*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDON° 09  
( 17 MAY 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar y adoptar el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adjunto como Anexo al presente acto administrativo, y que forma parte integral del mismo.

**ARTÍCULO 2º.-**El componente estratégico del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está estructurado por lineamientos estratégicos, y estos a su vez, por estrategias, como se resume a continuación:

**Lineamiento Estratégico 1.**

*Formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales para la transformación de la sociedad.*

**Estrategias:**

- *Difusión y apropiación del Proyecto Universitario Institucional.*
- *Desarrollar de manera permanente procesos de autoevaluación que se traduzcan en planes de mejoramiento continuo para programas de posgrado y pregrado.*
- *Elevar el nivel de desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro.*
- *Adopción de mecanismos que permitan mayor equidad y disminución de las diferencias en las condiciones laborales de los docentes.*
- *Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior.*
- *Articulación de la acción institucional con las políticas nacionales y distritales en materia de equidad, cobertura y calidad.*
- *Coherencia entre la proyección de la oferta académica institucional, los programas, los recursos humanos y físicos para mantener la calidad de la formación, la investigación, la creación y la innovación.*
- *Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior.*
- *Promoción del intercambio, la circulación y el diálogo de conocimientos y saberes, a través de encuentros multidisciplinarios de conocimiento.*
- *Gestión de proyectos que promuevan la investigación y la proyección social como instrumentos de articulación de la Universidad con la sociedad.*
- *Promoción de encuentros y articulación con el sector productivo a fin de responder a sus demandas y generar sinergia en la difusión y apropiación del conocimiento.*
- *Gestión y consolidación de relaciones nacionales e internacionales para fortalecer el intercambio académico, investigativo, de creación e innovación.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDON<sup>o</sup>

09

( 17 MAY) 2018

**“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”**

- *Establecer y desarrollar un modelo de homologación y equivalencias entre los diferentes programas y las normas que lo reglamenten.*
- *Establecer y desarrollar una política institucional de apropiación de la segunda lengua como parte activa de la gestión curricular, y como condición para la titulación y la evaluación.*
- *Promover y consolidar convenios con universidades internacionales e incrementar los intercambios de estudiantes y docentes.*
- *Desarrollar y fortalecer la participación de la Universidad en el desarrollo del sistema educativo distrital.*
- *Articulación con autoridades del Sector Educativo, los colegios y sus estamentos, la comunidad y los sectores económicos, con el fin de evaluar, articular y consolidar los objetivos educacionales y los procesos de formación en investigación, creación, innovación y emprendimiento, para fomentar la comprensión y solución de problemas y la potenciación de capacidades hacia la transformación de la sociedad.*
- *Estudio sobre el impacto de la articulación con el Sector Educativo Distrital en el acceso, la permanencia y la titulación.*
- *Fortalecimiento y creación de programas que fomenten la inclusión, la permanencia, la retención y la graduación.*
- *Desarrollo del Sistema de Bienestar universitario integral, que mejore las condiciones de los miembros de la comunidad universitaria, con altos estándares de calidad.*
- *Promoción de la comprensión y el análisis sobre las condiciones, creencias y alternativas de proyección de los intereses de los estudiantes sobre su futuro, su situación socioeconómica y la visión que les ofrece la Universidad.*
- *Disponer de manera funcional y jerarquizada un orden adecuado de relaciones entre las facultades, las escuelas y los programas académicos, de acuerdo con el Estatuto General.*

### **Lineamiento Estratégico 2.**

*Establecer un diseño curricular dinámico y flexible que promueva el pluralismo y consolide una comunidad universitaria crítica-transformadora y en armonía ambiental.*

### **Estrategias:**

- *Definición de lineamientos curriculares institucionales con enfoque crítico-transformador que fomenten el dialogo de saberes y conocimientos, la integración curricular, la pertinencia social, la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la investigación curricular, la innovación y el uso de metodologías pertinentes a los diversos contextos.*
- *Estructuración de metodologías y estrategias de enseñanza - aprendizaje que favorezcan la construcción y resolución de situaciones problémicas.*
- *Construcción e implementación de una reforma curricular participativa, integral y flexible que fomente la integración de las funciones universitarias y los campos, articule los niveles de formación y promueva la internacionalización de los planes de estudios.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDONº 09

( 17 MAY 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

- *Desarrollo de programas e incentivos que favorezcan mejorar los índices de permanencia y repitencia.*
- *Promoción de alternativas académicas que diversifiquen las modalidades de trabajos de grado.*
- *Adoptar y desarrollar un programa de admisión y permanencia que permita un tránsito flexible en la malla curricular y las posibilidades de titulación, cotitulación y doble titulación.*
- *Fortalecimiento de un modelo de formación docente continuo, que permita fomentar las dimensiones pedagógicas, didácticas, profesionales y humanas y los procesos de innovación pedagógica.*
- *Consolidación de una evaluación integral del currículo que permita el diseño, implementación, seguimiento y retroalimentación del mismo; promueva la pertinencia social de los programas académicos, la formación integral de personas en situación de discapacidad, la especialización docente en nuevas metodologías y modalidades de enseñanza-aprendizaje; y propicie el aumento en la atención cualificada de poblaciones académicas específicas.*
- *Construcción de la política de integridad como parte del quehacer diario, que favorezca reflexiones, actitudes y comportamientos positivos de todos los servidores públicos, y que contribuya al cambio cultural.*
- *Motivar la participación de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes en el diagnóstico y consolidación de programas de bienestar*
- *Construcción de una política cultural universitaria que propenda la diversidad de las expresiones artísticas, culturales, deportivas y el desarrollo de la pertenencia institucional.*
- *Construcción de una cultura organizacional universitaria basada en la solidaridad y el respeto por lo público que permita promover la transparencia, la ética y la responsabilidad colectiva en el marco de la autonomía universitaria.*
- *Crear un sistema de evaluación de los servicios de bienestar universitario.*

### **Lineamiento Estratégico 3.**

*Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad-región y de la sociedad en general.*

#### **Estrategias:**

- *Transferencia de resultados de investigación, creación e innovación institucionales para la solución de problemas de la sociedad.*
- *Definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales.*
- *Mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico.*

02 CP



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 09

( 17 MAY ) 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

- *Definición y desarrollo de la agenda de investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes.*
- *Formulación de una política de investigación que permita la creación de programas, proyectos, líneas y áreas de investigación que estimulen la producción científica, y la solución de problemas de la ciudad-región y del país.*
- *Consolidar y cualificar los grupos y semilleros de investigación.*
- *Creación de redes de investigación, nacionales e internacionales; y promover las membresías pertinentes.*
- *Promover la categorización de grupos de investigación en las convocatorias que para efecto se reglamenten.*
- *Expedición de la reglamentación interna que defina el marco y las condiciones para la creación y la gestión de las empresas.*
- *Desarrollo de las actividades que aborden las problemáticas de los sectores productivos, e integren a la comunidad universitaria en la búsqueda de soluciones efectivas que respondan a las necesidades diagnosticadas.*
- *Fortalecer los diálogos e intercambios con organismos internacionales, entidades estatales y sectores productivos.*
- *Actualización y ajuste, a los intereses de la Universidad, del Estatuto de Propiedad Intelectual.*
- *Incrementar el número de doctores que participan en el desarrollo de acciones encaminadas a la apropiación social del conocimiento.*
- *Creación y funcionamiento de un Centro de Innovación y Emprendimiento que contribuya a dar respuesta a las necesidades de los empresarios de la ciudad región, y promueva la articulación interdisciplinaria de servicios a los sectores económicos y la apropiación social del conocimiento como bien público.*
- *Establecer alianzas estratégicas y apoyar los parques tecnológicos en las áreas de influencia de la Universidad.*
- *Concertar acciones de investigación, formación y asesoría con las empresas de los sectores productivos de la ciudad-región.*
- *Consolidación de los planes de formación doctoral para docentes de planta.*

#### **Lineamiento Estratégico 4.**

*Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad.*

#### **Estrategias:**

- *Elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDONº 09

(17 MAY 2018)

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

- *Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la Universidad; además con una relación amable y respetuosa con el ambiente.*
- *Promoción de la cultura de respeto por el ambiente y la sostenibilidad ambiental.*
- *Desarrollo y consolidación de un campus digital que conecte a las distintas dependencias académicas y administrativas y que supere las distancias territoriales entre las distintas sedes de la Universidad.*
- *Fortalecimiento de un sistema integral de información institucional que garantice su disponibilidad y la memoria institucional.*
- *Favorecer los indicadores de área por estudiante para el desarrollo de la actividad curricular.*
- *Creación e implementación del sistema CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la Universidad.*
- *Identificar los avances en materia de conocimiento científico, tecnológico y de innovación que inciden en la organización, gestión y productividad de los procesos institucionales.*
- *Conocer las necesidades que expresan los resultados de la evaluación del desempeño; determinar las observaciones de las auditorías, internas y externas sobre la gestión y sus resultados; y diagnosticar las necesidades de los servidores públicos en materia de conocimientos.*
- *Construcción de una cultura organizacional universitaria basada en la solidaridad y el respeto por lo público que permita promover la transparencia, la ética y la responsabilidad colectiva en el marco de la autonomía universitaria.*
- *Aumentar y cualificar la planta de empleos docentes y administrativos, en correspondencia con la organización interna, la proyección de cobertura y las condiciones institucionales.*
- *Implementar estrategias orientadas a incentivar los ascensos en el escalafón de los docentes de carrera y docentes especiales.*
- *Adecuar las instalaciones para garantizar el bienestar de las personas en situación de discapacidad.*
- *Motivar el conocimiento de lenguajes y actividades interactivas entre los servidores de la entidad y las personas en situación de discapacidad.*

#### **Lineamiento Estratégico 5.**

*Consolidar y fortalecer la democracia participativa, la gobernanza y la gobernabilidad para la cohesión de la comunidad universitaria.*

#### **Estrategias:**

- *Garantizar tecnologías y canales digitales que permitan generar, procesar y acceder a información oportuna sobre las funciones universitarias, los procesos y procedimientos institucionales, el trámite de servicios, la recepción de solicitudes y la generación de respuestas pertinentes y satisfactorias.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## ACUERDO Nº 09 ( 17 MAY 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

- *Garantizar la divulgación de toda información pública generada por la Universidad; así como el control de la información pública clasificada y reservada que maneja la institución.*
- *Consolidación de mecanismos de democracia participativa, donde la comunidad universitaria se involucre en la toma de decisiones y en las dinámicas propias de la institución.*
- *Promover formas de organización, interacción y asociación de los estudiantes para su participación activa en los asuntos de la vida universitaria y de la sociedad.*
- *Adelantar diálogos con las diferentes representaciones de la sociedad civil, las agencias de cooperación, el sector privado y la academia para cualificar el proceso de rendición pública de cuentas.*
- *Garantizar la recepción y respuesta al 100% de las peticiones, quejas y reclamos, a través de canales y medios que se ajusten a las necesidades y capacidades de las personas que los interponen.*
- *Construir, ejecutar y evaluar periódicamente la estrategia de participación y rendición de cuentas.*
- *Implementar un sistema integrado de comunicaciones que permita gestionar, articular y medir su impacto en la publicidad, difusión, acceso y apropiación de la información para favorecer la visibilidad institucional nacional e internacionalmente.*
- *Estudiar las causas por las cuales se producen las peticiones, quejas y reclamos y adoptar mecanismos que permitan el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios.*
- *Fortalecimiento y ampliación de mecanismos que garanticen la eficiencia, eficacia y efectividad de las funciones universitarias; la transparencia y la ética en la toma de decisiones y en la operación institucional; y la seguridad jurídica institucional.*
- *Revisión, actualización y modernización del Estatuto General y de las demás normas estatutarias requeridas para el cumplimiento de las funciones institucionales, con las debidas consultas a la comunidad universitaria.*
- *Consolidación de sistemas de gestión, control, seguimiento, digitalización y acceso a la información, gestión documental, servicio en línea, trámites institucionales y atención a las personas.*
- *Estudiar, detectar, tratar y eliminar los riesgos de corrupción, motivando la participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en la vigilancia de la gestión y la protección del patrimonio de la Universidad.*

**ARTÍCULO 3º.-** Adoptar el nuevo sistema de planeación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y disponer su funcionamiento armónicamente con los procesos en curso, hasta lograr su total implementación. El funcionamiento de este sistema se diagrama de la siguiente manera:

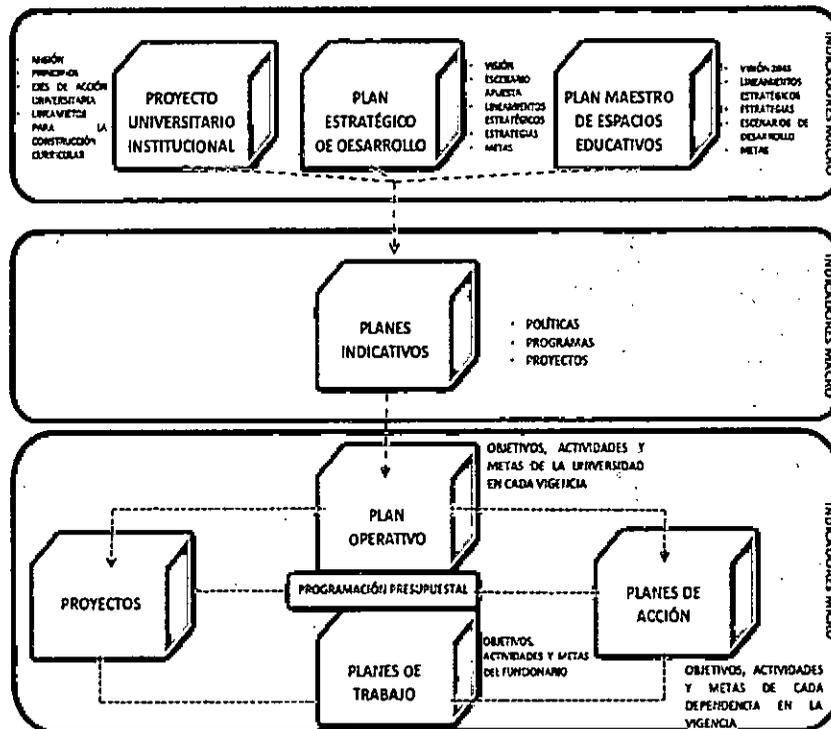


UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDONº 09

17 MAY 2018

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*



**ARTÍCULO 4º.-** Crear el Equipo de Seguimiento y Evaluación, que tendrá el objetivo de realizar una evaluación participativa, crítica y constructiva del Plan Estratégico de Desarrollo aprobado en el presente acto administrativo, el Plan Maestro de Espacios Educativos y el Plan Indicativo, a través de la información recopilada por la Oficina Asesora de Planeación y Control, que fungirá como Secretaría Técnica.

El equipo de seguimiento y evaluación se compone de la siguiente manera:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Decanos
- Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
- Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
- Jefe de la Oficina de Acreditación Institucional

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDON° 09**

**(17 MAY 2018)**

*“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

- Director de Bienestar Institucional
- Representante de los estudiantes al Consejo Académico
- Representante de los profesores al Consejo Académico
- Un representante del CSU
- Un trabajador designado por el rector
- Un representante de los egresados

La secretaría técnica del Equipo de Seguimiento y Evaluación se encargará de presentar una propuesta de cronograma y metodología de trabajo, convocar las reuniones del equipo, preparar la información y los indicadores claves de desarrollo, elaborar las actas de las reuniones, apoyar la redacción del informe de evaluación y organizar los eventos de socialización de los resultados de la evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo.

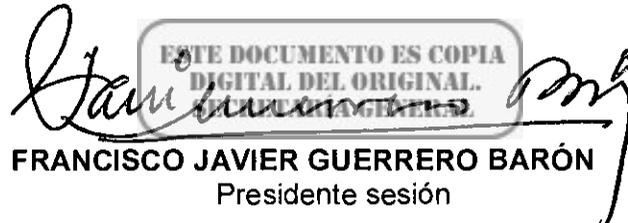
**Parágrafo transitorio:** En un término de dos (2) meses, a partir de la vigencia del presente acto administrativo, el equipo de seguimiento y evaluación se reunirá y se dará su reglamento, el cual será aprobado mediante acto administrativo de Rectoría

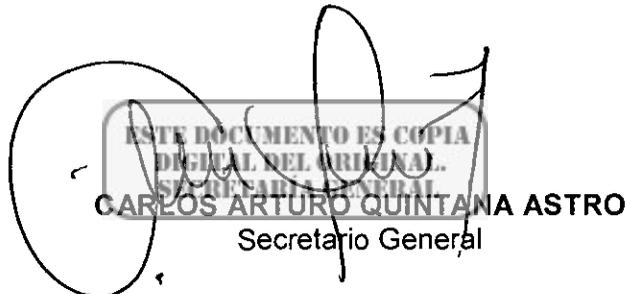
**ARTÍCULO 5°.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2018.

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Presidente CSU

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN**  
Presidente sesión

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**  
Secretario General